MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 6758/2020

TITULAR:
CONSTRUCTORA PEDRAZO

NOMBRE Y APELLIDO
JOSE GONZALEZ

TELEFONO:
0984140001

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
REF. A CONTRATO 56 MEC
LPI 2016 ... COMPLETA INFORMACION
DE EFECTUAR OBRAS COMPLEMENTARIAS
EN RUBRO 18 ... COLONIA MARIA
... TADORA PEDRO JUAN CABALLERO
FACTURA No Monto GS
0

USUARIO FECHA/HORA DE REGISTRO
...NEZ 07/02/2020

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Gabinete ... D.E.I.
... D.de T.I.
... D.Auditoria
... Privada
...
...
C.M.
VMOP
... Obras Publicas ...
... dad ... Caminos V.
... D.B.I.
VMAF
...
...
...
VMME
D.Rec.Energ. D.Rec.Minerales
VMT
... de Marina Mercante
OTROS

Lic. ... Giménez G.
... Única
Dpto. ...

74 (setenta y cuatro)

R1035

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Avda. Rca. Argentina N° 2779
Teléfono / fax: (595-21) 552 550
E-Mail:licitaciones@constructorafeldmann.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

CONSTRUCTORA
FELDMANN S.A.

Nota CF-PL5-132

Asunción, 06 de febrero de 2020

Señores:
Consorcio CC
Atn.: Ing. Diana Alarcón Representante Legal
Ing. Arquímedes Delgado Director de Fiscalización
PRESENTE:

Ref: Contrato MOPC SG MINISTRO 541/2016 N° 139/2015 Licitación Pública Internacional para la Construcción de Puentes de H°A° en varios departamentos de la Región Oriental-2da tanda-ID 290.294.
Asunto: Imposibilidad de ejecutar obras complementarias en Puente 18-Colonia Maria Auxiliadora, Pedro Juan Caballero. CGC 18.3 Casos de fuerza mayor

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds en relación a la obra de referencia, y en particular al Puente N° 18 sobre el Río Aquidabán, Distrito de Pedro Juan Caballero en el tramo Naranjay-Colonia Maria Auxiliadora, a fin de comunicarles que no se pueden continuar las obras complementarias de dicho puente (Barandas metálicas para defensa y señalización vertical), en vista de que el propietario del terreno por donde se accede, nos ha negado el ingreso, según copia de acta que se adjunta a la presente.

Solicitamos a la Fiscalización y/o al MOPC que intercedan ante la situación, ya que hemos mantenido conversaciones con el propietario a fin de destrabar la situación, sin obtener resultados positivos.

En caso de persistir la circunstancia mencionada, nos veremos en la necesidad de la aplicación del art. 18.3 de las Condiciones Generales de Contrato, y que se considere la misma como un caso de Fuerza Mayor.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

.....
Ing. Sigfredo Feldmann M.
Representante Legal

Cc Ing. Rodolfo Segovia, Director
Dirección de Caminos Vecinales MOPC

setenta y tres

Fecha: / /

Colonia María Auxiliadora

05-02-2020

Por la presente se deja constancia que no se pueden continuar los trabajos correspondientes al Puesto Nº 18, Lote 5 Contrato SG Ministerio Nº 541/2016, porque el Propietario posterior pasa el Camino, Teodoro Villalba Morel, con C.I. 1.016.141, manifiesta que los Responsables del Ministerio de Obras Públicas no se han comunicado con el mismo para resarcimiento económico, que debían hacerse luego de elaborada el Acta de fecha 8-08-18. El mismo manifiesta que las Obras principales terminaron antes de los 24 meses de plazo (12 meses aproximadamente).

La Empresa Constructora Feldmann manifiesta que no se pueden continuar los trabajos de colocación de Flexbeam y señalización en el sitio de Obras debido a la Negativa del Propietario, para lo que hubiera lugar.

C.I: 1.113.824
Ingeniero Residente.

Teodoro Villalba M.
C.I 1.016.141.
Cel: 0975 304050

ya (setenta y dos)

GOBIERNO NACIONAL

INDERT

En la Colonia Flavio Macri Colonia, Segunda Zona, Distrito de Pedro Juan Caballero, a los 8 días del mes de Agosto siendo las 9:30 horas, nos constituimos en el lote N° 19-A de la manzana IX- de esta colonia, donde fuimos recibidos por el Señor Teodoro Villalba con Cédula de Identidad Civil N° 1.016.141, la comitiva esta acompañada por las siguientes personas: Abog. Gail Gisele González, Directora Regional del INDERT, Abog. Humberto Arzamendia Asesor Jurídico del INDERT Regional Amambay, Ing. Civil Germán Sanabria Ferreira, Jefe Distrito Departamental N° XIII- Amambay, en representación del Ministerio de Obras Públicas; Ing. Estanislao Adorno - Supervisor del Ministerio de Obras Públicas; Ing. Civil Armando Brizuela, Fiscalizadora de la Empresa - Consorcio CC - Comyssa Coen; Ing. Civil Tomás Britez, en representación de la constructora Telemonn S.A., contratista de la obra Puente Aquidaban acompañan los concejales municipales Carlos Ortiz y Agustín Torres - Una vez en el lugar manifestamos al Señor Teodoro Villalba el motivo de la visita de la comitiva, cual es la construcción del Puente sobre el río Aquidaban, que será construido por el Ministerio de Obras Públicas, que afectó una parte del Lote ocupado por el Señor Teodoro Villalba; se le aclara que durante el tiempo que dure la construcción del nuevo puente el mismo podrá seguir usufructuando el Puente construido por el mismo, hasta la habilitación oficial del Puente a ser construido. El Señor Teodoro Villalba manifestó su conformidad y que cederá una parte del lote conforme al plano que será elaborado por el Agrimensor y que forma parte del presente; también se compromete a dar libre tránsito a las maquinarias y vehículos de la empresa constructora. Sin nada más que agregar, firman los presentes siendo las 10:45 horas, en el lugar y fecha mencionados en el inicio del presente acta.

Abog. Gail González
Directora Regional Amambay
INDERT

Ing. Estanislao Adorno
SUPERVISOR

Teodoro Villalba
1016141

Carlos Ortiz

Agustín Torres

Ing. Tomás Britez.

Abog. Humberto I. Arzamendia
Mat. C.S.J. N° 15.970
Asesor Jurídico INDERT

Ing. Armando Brizuela

Ing. Germán Sanabria
Jefe Distrito 13

Presidente Comisión Vecinal

71 (setenta y uno)

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.
Avda. Rca. Argentina Nº 2779
Teléfono / fax: (595-21) 552 550
E-Mail.licitaciones@constructorafeldmann.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Nota CF-PL5-136

Asunción, 19 de febrero de 2020

Señores:
Consorcio CC
Atn.: Ing. Diana Alarcón Representante Legal
Ing. Arquímedes Delgado Director de Fiscalización
PRESENTE:

Ref: Contrato MOPC SG MINISTRO 541/2016 Nº 139/2015 Licitación Pública Internacional para la Construcción de Puentes de H°A° en varios departamentos de la Región Oriental-2da tanda-ID 290.294.
Asunto: Imposibilidad de ejecutar obras complementarias en Puente 18-Colonia Maria Auxiliadora, Pedro Juan Caballero. CGC 18.3 Casos de fuerza mayor

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds en relación a la obra de referencia, y en particular al Puente Nº 18 sobre el Río Aquidabán, Distrito de Pedro Juan Caballero en el tramo Naranjay-Colonia Maria Auxiliadora, en el cual el propietario del terreno por donde se accede, nos ha negado el ingreso, situación que pusimos a vuestro conocimiento según nota CF-PL5-132 de fecha 06/02/2020.

Solicitamos instrucciones en relación a la provisión de los ítems 5.2 Barandas metalicas para defensa y 5.3 Señalización vertical, en vista de que los mismos no pueden ser ejecutados por la negativa mencionada. En caso de ser necesario, estamos dispuestos a entregar los materiales a la fiscalización o al MOPC, para que puedan ser colocados eventualmente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

.....
Ing. Sigfredo Feldmann M.
Representante Legal

Cc Ing. Rodolfo Segovia, Director
Dirección de Caminos Vecinales MOPC

Macarena Urrutia
19 02 2020
17:18 hrs
CONSORCIO CC

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.
Avda. Rca. Argentina N° 2779
Teléfono / fax: (595-21) 552 550
E-Mail:licitaciones@constructorafeldmann.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Nota CF-PL5-142

Asunción, 13 de Mayo de 2020

Señores:
Consorcio CC
Atn.: Ing. Diana Alarcón Representante Legal
Ing. Arquímedes Delgado Director de Fiscalización
PRESENTE:

Ref: Contrato MOPC SG MINISTRO 541/2016 N° 139/2015 Licitación Pública Internacional para la Construcción de Puentes de H°A° en varios departamentos de la Región Oriental-2da tanda-ID 290.294.
Asunto: Imposibilidad de ejecutar obras complementarias en Puente 18-Colonia Maria Auxiliadora, Pedro Juan Caballero. CGC 18.3 Casos de fuerza mayor

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds en relación a la obra de referencia, y en particular al Puente N° 18 sobre el Rio Aquidabán, Distrito de Pedro Juan Caballero tramo Naranjay-Colonia Maria Auxiliadora, a fin de reiterar la situación que pusimos a vuestro conocimiento según notas CF-PL5-132 de fecha 06/02/2020 y CF-PL5-136 de fecha 19/02/2020, sobre la imposibilidad de ejecutar los ítems 5.2 Barandas metálicas para defensa y 5.3 Señalización vertical.

En caso de ser necesario, estamos dispuestos a entregar los materiales a la fiscalización o al MOPC, para que puedan ser colocados eventualmente.

Solicitamos una definición al caso, en vista de que debido al problema citado no podemos presentar aún el último certificado, mes de marzo 2020, así como dar un cierre a los trabajos objetos del contrato.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Ing. Sigfredo Feldmann M.
Representante Legal

Ing. Sigfredo Feldmann
Representante Legal
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Recibí, Nacarena Ozorio
13-5-2020